



DECRETO EXENTO N° 758.-

Curarrehue, 09 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Orellana de fecha 22/03/2019.
de Marzo de 2019.

- 1.- La solicitud de la Sra. Teresa Zúñiga
- 2.- La Orden de Ingreso N° 236 del día 22
- 3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización a la Sra. Teresa Zúñiga Orellana para efectuar ventas de: "BAZAR Y PAQUETERIA" el día 23/03/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 25% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes